



Sociedad Chilena de Infectología

Requisitos para postular a socio correspondiente

- Pueden ingresar a SOCHINF como socios correspondientes, los profesionales no médicos que cumplan los requisitos indicados y sean aprobados por la unanimidad del Directorio en ejercicio.
- Los socios correspondientes, cancelan 60% de la cuota anual del valor fijado para socios activos.
- Quienes se mantengan al día en sus cuotas societarias, quedan exentos de pago a los 65 años, manteniendo los beneficios estatutarios.
- Los postulantes, deberán enviar la documentación requisito vía mail a sochinf@sochinf.cl
- Los socios correspondientes, poseen los beneficios de socio activo y pueden integrar Comités Consultivos acorde a su área de interés.
- En las asambleas generales de socios, sin embargo, sólo tienen derecho a voz y voto los socios activos y fundadores.
- Requisitos de ingreso como socio correspondiente:
 - ✓ Profesionales no médicos propuestos por algún socio activo, mediante recomendación a través de carta dirigida al presidente en ejercicio.
 - ✓ Adjuntar carta personal solicitando la incorporación
 - ✓ Adjuntar curriculum vitae
- Si el postulante es aceptado o rechazado, recibirá notificación vía email desde la secretaria SOCHINF.